

## La Profesión Médica y la Socialización de la Medicina

Académico J. Hernando Ordóñez

En días pasados el ex presidente Dr. Alfonso López Michelsen publicó un extraordinario artículo sobre el pro y el contra de la socialización de la medicina (*El Tiempo*, agosto 10, página 5). Se refirió a nuestros más ilustres profesores, a la manera de ejercer su profesión y el profesorado, con honorarios puramente simbólicos. Describió magistralmente la evolución que ha tenido el ejercicio de la profesión, hasta llegar a nuestros días. Es tan exacta la descripción, y tan documentada, que juzgo muy importante hacer resaltar esas ideas. Con tal propósito me permito transcribir algunos apartes.

Refiriéndose a la iniciación del Instituto de Seguros Sociales anotó: "Surgió, luego, como una amenaza a expensas de la medicina privada, la creación del Instituto de Seguros Sociales" y más adelante "con el advenimiento de la medicina prepagada, una alta proporción de las clases adineradas optó por recurrir a la afiliación personal y de su familia. El golpe contra la medicina privada no tardó en hacerse sentir. Se disminuyeron drásticamente los ingresos de los médicos a consecuencia de las necesidades económicas inherentes a la medicina prepagada. Se buscaron profesionales contratables a bajas tarifas. Y se renunció, en cierto modo, a contratar los servicios de los más acreditados médicos".

"Por último, la Ley 100, con la creación de las empresas promotoras de salud (EPS), cuya meta es cubrir el ciento por ciento de la población, le dio el puntillazo final a la medicina privada", para terminar, refiriéndose a la socialización de la medicina, conceptuó que mientras "se realice a expensas de la profesión médica (el subrayado es mío) y se genere una competencia desleal en razón a los bajos emolumentos y de las consultas hechas a la carrera para cumplir con un horario, los beneficios para la comunidad y para la profesión médica seguirán siendo muy cuestionables". ¡Que conceptos tan justos y tan oportunos!

No es mi intención comentar las condiciones, ni la calidad de los servicios que prestan las EPS y las IPS a los usuarios; no me referiré a las citas tardías, ni a la limitación que tienen los médicos para formular determinadas drogas (si las dan), ni a las aglomeraciones, ni a los bonos que tienen que comprar para pagarles a los médicos, ni a la temuda preexistencia, ni a los costos. Únicamente me propongo hacer algunas breves observaciones sobre las condiciones en que tienen que trabajar los médicos.

**Honorarios profesionales.** Hay consenso unánime en que son demasiado bajos. Hay casos que

pagan por una consulta médica menos de lo que cuesta una peñuegada.

Durante siglos existió la llamada relación médico-paciente. La Ley 100 la destruyó. ¿Ganaría algo con eso? La Ley interpuso entre el paciente y su médico empresas comerciales, intermediarias, que pusieron el negocio de comprar y vender servicios médicos, las llamadas EPS (Empresas Promotoras de Salud), y las IPS (Instituciones prestadoras de Servicios). En algunos casos las dos están fusionadas.

Lo que estas empresas recaudan en el negocio de la salud lo tienen que repartir en tres partidas: una para las EPS, para gastos de funcionamiento y hacer utilidades; otra parte, con las mismas finalidades, para las IPS, y la otra parte, seguramente escasa, para honorarios de los profesionales que trabajan para ellas. Analizando esta organización no se ve fácil que puedan pagar tarifas justas, entre otras razones porque las dos empresas saben que los médicos, por falta de solidaridad, aceptan las condiciones que les impongan. Por otra parte, no se ve fácil que las compañías aseguradoras (EPS, IPS) estén dispuestas a disminuir sus utilidades.

Hablando de utilidades, recuerdo que una empresa hizo en un año ganancias por cerca de cinco mil millones de pesos (*El Espectador*:

diciembre 4 de 1995, página 5B). La Ley 100 creó, como ya dije, el negocio de comprar y vender servicios médicos, y las empresas, como comerciales que son, aprovecharon la oportunidad para poner un negocio más.

**Prestaciones sociales.** Aunque las empresas se lucran con el trabajo de los médicos, quienes trabajan en sus consultorios no las tienen.

**Condiciones de trabajo.** Es de uso corriente que las empresas den a sus trabajadores los elementos necesarios para desempeñar su labor. Los médicos que atienden a los usuarios en su propio consultorio, su sitio de trabajo, tienen que sufragar todos los gastos, tales como local, equipo y demás costos. No critico esto, sólo hago la observación.

En los países que tienen bien estructurada la socialización de la medicina hay trabajo para todos los profesionales. En Colombia no. Todo depende de la voluntad omnipotente de las IPS y de las EPS. Vale citar una agravante al respecto: algunas empresas le exigen al médico una cuota, o bono, o como

se llame, para recibirlo. En otros términos, se podría decir que el profesional tiene que pagar para que le den trabajo.

En algunas empresas le asignan al médico cuatro pacientes por hora. Es difícil hacer un buen examen clínico en tan corto tiempo, lo cual se puede prestar para errores de diagnóstico y de tratamiento que, en determinados casos, puede ir hasta procesos judiciales contra el profesional, con todas las nefastas consecuencias que ello conlleva.

La Ley fue redactada teniendo en mente el bienestar de los usuarios. Infortunadamente ignoró el bienestar de los médicos.

Para la estructuración de la Ley 100 no tuvieron en cuenta a la Academia Nacional de Medicina, entidad asesora del gobierno en materias de salud, según lo estipulan las leyes 72 de 1890 y 02 de 1979. Esta falla explica el "puntillazo" que la Ley le dio al ejercicio de la profesión. Ante los múltiples conflictos y el desconcierto creado por la famosa Ley 100, el cuerpo médico tiene dos opciones

fundamentales: la una sería cruzarse de brazos, resignado, y la otra opción, unirse para luchar y defender sus derechos, hoy conculcados por una ley. Para lograrlo, la unión de todo el cuerpo médico nacional es indispensable; si no la hay, todo intento que se haga será meramente ilusorio. En hora buena llega la fundación de la Asociación Médica Colombiana, entidad representativa del cuerpo médico nacional, que seguramente va a desarrollar una labor trascendental en defensa de la profesión.

Es evidente que la Ley 100 causó y sigue causando múltiples conflictos, en detrimento del ejercicio de la medicina, que, de profesión liberal que era, durante siglos, la convirtió en subalterna de empresas comerciales. Esta situación persistirá mientras la citada Ley esté vigente. Si se ha de intentar el mejoramiento de la situación actual será necesario, en primer término, dar los pasos pertinentes para reformarla, para adecuarla al medio y que contenga disposiciones justas que eviten que el beneficio de unos se haga a expensas del perjuicio de otros.